



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

RESOLUCIÓN 02-10

Que aprueba la estructura del Manual de Descripción de Puestos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

La **Dirección General De Contabilidad Gubernamental**, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley No.126-01 de fecha Veintisiete (27) de Julio del año Dos Mil Uno (2001), como dependencia del Ministerio de Hacienda y como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental, emite la siguiente Resolución:

CONSIDERANDO: Que el Manual de Descripción de Puestos, constituye un elemento esencial para la aplicación del régimen de la carrera administrativa establecida por la Ley No.41-08 de Función Pública.

CONSIDERANDO: Tal como lo expresan los artículos 26 y 27 de la ley de función pública, **Art. 26.** El sistema de clasificación de puestos de trabajo constituye el instrumento primordial de planificación de los recursos humanos de la administración pública, y establece el contenido esencial de los cargos, a efectos de la selección de personal, de la provisión de puestos y de la determinación de retribuciones. Para lo dispuesto en la presente ley, puesto de trabajo y cargo son términos equivalentes.

Art.27. La creación, clasificación, supresión o modificación de los puestos de trabajo será efectuada por la Secretaría de Estado de Administración Pública, incorporándose a la correspondiente relación de puestos de trabajo y se expresará mediante la elaboración de manuales de cargos, de conformidad con los reglamentos complementarios de la presente ley.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Descripción de Puestos contiene todo los elementos que deben reflejarse en la relaciones de cargos tal como lo expresa el artículo 27 de la Ley No.41-08, de Función Pública.

CONSIDERANDO: Que la estructura orgánica y de cargos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, debe estar orientada en función de la misión, visión, valores y estrategias institucionales, tomando en cuenta las modernas corrientes de gestión de forma tal que se racionalicen los recursos disponibles y cumpla con eficiencia y eficacia su rol, dentro del plan general de desarrollo.



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

CONSIDERANDO: Que para un mejor desempeño de sus funciones se ha implementado una reestructuración de los puestos de trabajo, a los fines de especialización de los empleados y lograr una optimización de las funciones de los mismos.

CONSIDERANDO: Que en el marco del ámbito de aplicación de dicha reestructuración, y a los fines de alcanzar los objetivos antes descritos, y haciendo uso de las facultades que le confieren la Constitución y La Ley.

CONSIDERANDO: Que de igual manera dentro del ámbito de aplicación de la Ley 126-01, en sus artículos 2 y 9, a La Dirección General de Contabilidad Gubernamental (DIGECOG) se le reconoce competencia para dictar normas de contabilidad, prescribir manuales, la implementación y la aplicación de normas y procedimientos, organizar el sistema contable, elaborar el Estado De Recaudación E Inversión De Las Rentas, la capacitación permanente de sus servidores, atribuciones éstas aplicables de manera general y obligatorias al sector público.

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada en fecha 26 de Enero del año 2010.

VISTA: La Ley 126-01, de fecha 27 Julio del año Dos Mil Uno (2001).

VISTO: El reglamento de aplicación de La Ley, emitido mediante Decreto No.526-09, de fecha 21 de Julio del Dos Mil Nueve (2009).

VISTA: La Ley 41-08, de Función Pública, de fecha 16 de enero del año 2008.

RESUELVE:

PRIMERO: APROBAR, el Manual de Descripción de Puestos, a los fines de dar cumplimiento a las disposiciones de los artículos 26 y 27 de la Ley No.41-08 de Función Pública, de fecha Dieciséis (16) de Enero del año Dos Mil Ocho (2008), para así asegurar un mejor desempeño de los puestos de trabajo de LA DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL (**DIGECOG**).



República Dominicana
Ministerio de Hacienda
DIRECCION GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

"Año de la Reactivación Económica Nacional"

SEGUNDO: La presente resolución aprobatoria entrará en vigencia a partir de la fecha de su firma.

TERCERO: La presente resolución aprobatoria deroga cualquier otra norma o resolución.

DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Seis (6) días del mes de abril del año Dos Mil Diez (2010), año 166 de la Independencia y 144 de la Restauración.

Aprobado por:

Lic. Manuel E. Monegro Paredes
Director General de Contabilidad Gubernamental



Lic. Vicente Bengoa Albizu
Ministro de Hacienda

Refrendado por el Ministerio de Administración de Personal (MAP):

Lic. Ramón Ventura Camejo
Ministro de Administración Pública



República Dominicana

Ministerio de Hacienda

"Año de la Reactivación Económica Nacional"



Resolución Núm. 65-2010 que aprueba el Manual de Descripción de Puestos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

EL MINISTRO DE HACIENDA

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, fue creada como una entidad de derecho público, dependiente de la Secretaría de Estado de Finanzas, (actual Ministerio de Hacienda).

CONSIDERANDO: Que en fecha 27 de diciembre del 2006 se promulgó la Ley No. 494-06, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

CONSIDERANDO: Que el Manual de Descripción de Puestos, constituye un elemento esencial para la aplicación del régimen de la carrera administrativa establecida por la Ley No. 41-08, de Función Pública.

CONSIDERANDO: Que para alcanzar el eficaz cumplimiento de su misión institucional y el desarrollo sostenible de sus funciones, la Dirección General de Contabilidad Gubernamental debe disponer de servidores públicos idóneos, seleccionados sobre bases científicas, para lo cual se hace necesario contar con los cargos debidamente definidos, clasificados y valorados.

CONSIDERANDO: Que el Ministerio de Administración Pública (MAP) ha analizado, discutido y validado los cargos que integran la estructura organizativa de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, tomando en consideración los deberes, responsabilidades y complejidades de los mismos, así como los requerimientos de educación, experiencia y competencias requeridas para el desempeño.

VISTO: El Decreto No. 586 del 19 de noviembre de 1996, que establece los niveles jerárquicos para las estructuras orgánicas de las instituciones del Gobierno Central.

VISTA: La Ley No. 126-01 del 27 de julio del año 2001, que le confiere atribuciones como Dependencia de la Secretaría de Estado de Hacienda y como Órgano Rector del Sistema de Contabilidad Gubernamental.

D

65-2010

VISTO: El Decreto No. 468-05, que establece el Manual General de Cargos Comunes Civiles Clasificados del Poder Ejecutivo.

VISTA: La Ley No. 494-06, del 27 de diciembre del 2006, de Organización de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTO: El Decreto 489-07, del 30 de agosto de 2007, que aprueba el Reglamento Orgánico Funcional de la Secretaría de Estado de Hacienda.

VISTA: La Ley No.41-08 del 16 de enero del 2008, de Función Pública y que crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTO: El Decreto 527-09, del 21 de julio del 2009, que aprueba el Reglamento Estructura Organizativa, Cargos y Política Salarial de la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTA: La Constitución de la Republica Dominicana, proclamada en fecha 26 de enero del año 2010.

VISTO: El Decreto 56-10, del 6 de febrero de 2010, que establece las atribuciones de los Ministros y Viceministros.

En uso de las facultades legales, dictamos lo siguiente:

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aprobar el Manual de Descripción de Puestos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, conteniendo los cargos comunes y típicos de la Carrera Administrativa General y su correspondiente ubicación dentro de los grupos ocupacionales, como resultado del proceso de Clasificación de Cargos realizado entre el Ministerio de Administración Publica (MAP), Dirección de Administración de Recursos Humanos del MH y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, cuya estructura de cargos se detalla a continuación:

GRUPO OCUPACIONAL I -SERVICIOS GENERALES

Conserje
Camarero
Mensajero Interno
Mensajero Externo
Chofer I
Chofer II
Lavador de Vehículos



B. M.

65-2010

GRUPO OCUPACIONAL II-APOYO ADMINISTRATIVO

Recepcionista
Secretaria
Auxiliar Administrativo I
Auxiliar Administrativo II
Auxiliar de Almacén y Suministro
Archivista
Encargado Sección Archivo y Correspondencia
Encargado Sección Archivo Documentación Contable
Auxiliar de Atención al Usuario
Auxiliar de Recursos Humanos
Auxiliar de Relaciones Públicas
Supervisor de Vigilancia

GRUPO OCUPACIONAL III-TECNICOS

Secretaria Ejecutiva
Técnico de Compras
Técnico de Archivo
Coordinador (a) de Protocolo
Supervisor de Mantenimiento
Auxiliar de Contabilidad
Soporte Informático
Webmaster
Programador

GRUPO OCUPACIONAL IV-PROFESIONALES

Relacionista Público
Administrador de Red
Administrador de Base de Datos
Administrador de Seguridad
Analista de Sistemas
Analista de Ejecución Presupuestaria
Analista Activos Fijos Gobierno Central
Analista Conciliación Bancaria
Analista Deuda Pública
Analista Contabilidad Financiera Instituciones Descentralizadas
Coordinador Conciliación Bancaria
Coordinador Deuda Pública
Coordinador Activos Fijos



65-2010



Analista de Consolidación Económica Financiera
Analista de Normas y Procedimientos
Analista Implantación y Seguimiento Normativo
Coordinador de Atención al Usuario
Contador (a)
Analista Financiero
Estadístico
Analista de Presupuesto
Analista de Activo Fijo
Analista de Recursos Humanos I
Analista de Recursos Humanos II
Coordinador Capacitación y Desarrollo
Analista Gestión de Calidad
Analista de Desarrollo Organizacional
Analista de Planificación

GRUPO OCUPACIONAL V-SUPERVISIÓN Y DIRECCIÓN

Consultor Jurídico
Director Procesamiento Contable y Estados Financieros
Subdirector Procesamiento Contable y Estados Financieros
Director Análisis de Información Financiera
Director Normas y Procedimientos
Encargado Departamento Recursos Humanos
Encargado Departamento Planificación y Desarrollo
Encargado Departamento Tecnología de la Información y Comunicación
Encargado Departamento Administrativo y Financiero
Encargado Departamento Normas y Procedimientos Contables
Encargado Departamento Contabilidad Patrimonial Gobierno General
Encargado Departamento Análisis y Ejecución Presupuestaria del Gobierno General
Encargado Departamento Análisis y Evaluación de la Información Económica-Financiera
Encargado División Financiera
Encargado División Servicios Generales
Encargado División Implantación y Seguimiento Normativo
Encargado División Contabilidad Financiera Administración Central
Encargado División Activos Fijos
Encargado División Contabilidad Financiera Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y de la Seguridad Social y las Municipalidades
Encargado División Análisis y Ejecución Presupuestaria Administración Central
Encargado División Análisis y Ejecución Presupuestaria Instituciones Descentralizadas, Empresas Públicas y de la Seguridad Social y las Municipalidades
Encargado División Consolidación Información Económica-Financiera



65-2010

ARTÍCULO 2: Las creaciones, modificaciones o supresiones de cargos de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental serán notificadas al Ministerio de Administración Pública (MAP), para fines de aprobación y la correspondiente actualización de la estructura de cargos vigente.

ARTICULO 3: Se instruye al Departamento de Recursos Humanos de DIGECOG, para que proceda a dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1 y 2 de esta Resolución, adecuando las nomenclaturas de cargos en la nómina del personal de esta Dirección General, a la relación de cargos resultado del proceso de clasificación realizado por el Ministerio de Administración Pública, Dirección de Administración de Recursos Humanos del MH y la Dirección General de Contabilidad Gubernamental.

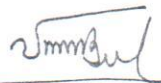
DADA: En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los Cinco (5) días, del mes Mayo del año Dos Mil Diez (2010), año 166 de la Independencia y 144 de la Restauración.

Aprobado por:



LIC. MANUEL E. MONEGRO P.

Director General de Contabilidad Gubernamental



LIC. VICENTE BENGOA ALBIZU

Ministro de Hacienda



Refrendada por el Ministerio de Administración Pública (MAP):



LIC. RAMON VENTURA CAMEJO

Ministro de Administración Pública

